



Ayuntamiento de Mijas

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN CONTRATO DE REFUERZO PARA EL DESARROLLO DE UN TALLER DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (UCRANIANO Y RUSO) EN EL DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD POPULAR.

Primero.- Con fecha de 19 de agosto de 2022 se emite informe por el Departamento de la Universidad Popular, mediante el que se solicita, la cobertura temporal de diferentes plazas y talleres en el departamento de Universidad Popular.

Segundo.- Por una parte, se hace necesario la cobertura de las plazas que se encuentran dotadas presupuestariamente e incluidas en la oferta de empleo público de estabilización, hasta tanto se proceda a la provisión definitiva de las mismas. Por otra parte, se hace necesario ejecutar una serie de talleres que carecen de contenido estructural, definidos en atención a la actual demanda existente, referidos al periodo 2022-2023.

Tercero.- En fecha 23/08/2022 con referencia Registro Decreto nº D2022007524, se establece convocatoria para los/as distintos/as plazas y talleres en el departamento de Universidad Popular.

Cuarto.- Posteriormente, septiembre-octubre de 2022, después de realizada la selección correspondiente por el órgano designado; se realizan las contrataciones y nombramientos previstos en la convocatoria antes referida.

Quinto.- En fecha 04 de octubre de 2022, se emite por parte de D^a. Inocencia Pérez Alarcón, Responsable de Universidad Popular junto con el visto bueno del Concejal Delegado de dicho servicio, D. Hipólito Zapico Baragaño; informe donde exponen que ante las numerosas solicitudes de usuarios que solicitan un taller de español para extranjeros, concretamente del idioma ruso y ucraniano, y dado que no tienen adscrito personal que pueda desarrollar esta tarea por falta de conocimientos de los idiomas anteriormente mencionados, es por lo que solicitan una nueva contratación.

En el ejercicio de las competencias que a esta Concejala Delegada atribuyen los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de Competencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019;

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la urgencia y necesidad inaplazable para la contratación por refuerzo de un taller de español para extranjeros en los idiomas de ruso y ucraniano, prevista en la convocatoria anexa.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del procedimiento de cobertura temporal de dicho contrato establecido en el apartado anterior, todo ello conforme a las bases que se anexan a la presente resolución.



Ayuntamiento de Mijas

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento, así como en el Tablón de edictos.

CUARTO.- Remítase la presente resolución a Secretaría para su inscripción en el libro de Decretos.

En Mijas, en la fecha referenciada digitalmente

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 19/10/2022
9:38:35



Ayuntamiento de Mijas

ANEXO

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN CONTRATO DE REFUERZO PARA EL DESARROLLO DE UN TALLER DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (UCRANIANO Y RUSO) EN EL DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD POPULAR.

Se hace pública la convocatoria para la cobertura de un contrato temporal de refuerzo para el desarrollo del taller de español para extranjeros, concretamente en los idiomas de ruso y ucraniano, se hace necesario ejecutar dicho taller que carece de contenido estructural, debido a las numerosas solicitudes de usuarios que piden actualmente ese taller, con carácter temporal (6 meses).

*** Taller de Español para extranjeros**

Jornada de 11 horas semanales.

Requisitos mínimos: - Bachillerato o superior,
- Dominio del idioma ruso y ucraniano.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento:

- Experiencia como profesor/a de ruso.
- Permiso de circulación.
- Nociones de informática y de otros idiomas.

*** Requisitos.**

En todos los casos, los/as aspirantes deberán reunir estos requisitos;

- Reunir los requisitos de nacionalidad contemplados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público o tener residencia legal en España
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa
- No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio
- No hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial, en su caso, para empleo o cargo público
- Los requisitos mínimos de titulación establecido para cada taller

La fecha exacta de inicio y fin de los talleres tras el proceso de selección se determinará por la organización de la Universidad Popular.

*** Criterios de selección.**

La convocatoria de selección efectuada, se resolverá a través del sistema de concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones, de los cuales ninguno tendrá carácter excluyente;

- 1.- Experiencia. Se puntuará a 0,20 puntos por mes trabajado en la categoría y con contenido similar en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos.
- 2.- Trayectoria, currículum y experiencia. Se puntuará con un máximo de 2 puntos el currículum, la trayectoria, conocimientos adicionales, formación y experiencia específica de los/as solicitantes. En



Ayuntamiento de Mijas

este apartado se tendrán también en cuenta los criterios específicos señalados en la definición de cada Taller como de especial valoración.

3.- Memoria/Proyecto resumen de actividad. Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la Memoria/Proyecto de la actividad, con un resumen de la puesta en marcha, desarrollo, forma de organización, programa y demás elementos que propongan y presenten los/as solicitantes. La misma no podrá tener una extensión superior a dos folios por ambas carillas, en formato de letra "Times New Roman 12".

La suma de las anteriores puntuaciones determinará el resultado del proceso selectivo para cada Taller, ordenándose a los solicitantes por dicho orden. Cualquier vicisitud en el desarrollo del taller a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renunciaciones, etc....) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección. Asimismo, esta convocatoria podrá utilizarse para la cobertura de nuevas necesidades temporales (contratos y nombramientos) dentro del ámbito de los correspondientes talleres y, previo informe favorable y justificación a tal efecto, según el caso concreto, para el siguiente período de actividad anual (Talleres 2023-2024) si así lo establece y organiza la Universidad Popular, pudiendo modificar en este caso la duración de los mismos y su horario.

*** Comisión de Valoración.**

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido la legislación aplicable, Convenio Colectivo, Acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Mijas y normas e Instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal. Esta Comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación/nombramiento correspondiente.

La Comisión podrá, en el estudio del currículum de los candidatos citar a uno, varios o a todos los aspirantes de alguna categoría a una entrevista personal si lo considera necesario para aclarar aspectos particulares de los mismos.

Una vez valorado por el órgano de selección el concurso, éste hará público el resultado del mismo con un plazo de subsanación y reclamación ante el mismo de tres días hábiles. Tras ello, se expondrán públicamente las valoraciones definitivas del concurso.

En caso de no presentarse reclamaciones, las valoraciones provisionales devendrán en definitivas.

*** Solicitudes.**

La participación se formalizará mediante la presentación de solicitud dirigida a este Ayuntamiento donde se hagan constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66º de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso.

En la solicitud se aportarán los documentos y justificantes de los méritos alegados, curriculum correspondiente específicamente del Taller. La Memoria/Proyecto, para ser tenida en cuenta, debe presentarse junto con la solicitud, no admitiéndose ningún documento con posterioridad al plazo de presentación de instancias. En las copias de documentos y justificantes que se aporten se señalará por los interesados que "son fiel copia de su original" firmando las mismas para ser tenidos en cuenta.



Ayuntamiento de Mijas

El plazo de presentación de instancias será desde el 21 de octubre al 04 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Todas las publicaciones a que de lugar esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Mijas. Esta convocatoria de nombramientos temporales como funcionarios/as interinos/as a tiempo parcial podrá ser objeto con carácter potestativo de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o bien de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses.